



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____.-

APERTURA: / / **HORA** _____.-

ARTÍCULO 30°: CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA relacionada con la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS para desarrollar el PROGRAMA PROVINCIAL DE INFECCIONES RESPIRATORIAS (CAMPAÑA DE OTOÑO-INVIERNO 2017) en los efectores de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este Artículo.

ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín – Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.-
- b) Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares de la Licitación Pública, debidamente firmadas por el oferente.-
- c) Garantía, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente (Policía o Escribano Publico), en caso de que la garantía este avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente. **En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caucción, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.**
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.-
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establece la Resolución General N° 08/10 y 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos(AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por Escribano Público o autoridad competente, donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

se presenta a ésta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.-

- h) El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.-

ARTÍCULO 32° : Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución 538/98 (habilitación para transito interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN Y PREADJUDICACIÓN::

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.-

COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario, precio total, nombre genérico, nombre registrado o marca, nombre del Laboratorio y N° Certificado ANMAT.

PREADJUDICACIÓN: Para la preadjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, preadjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

ARTÍCULO 35°: PLAZO DE ENTREGA: la entrega de los renglones adjudicados deben efectivizarse dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la Orden de Provisión, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 36°: FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los remitos se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Provisión. El incumpliendo de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los medicamentos observados en el plazo de setenta y dos (72) horas, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de Condiciones Generales.

La Dirección de Farmacia tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 37, para el control de los datos de los medicamentos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.

ARTÍCULO 37°: LUGAR DE ENTREGA: Depósito sito en Av. López y Planes N°2584, Posadas, Misiones.

ARTÍCULO 38°: DE LA DIRECCION TÉCNICA: Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.-

ARTÍCULO 39°: COMUNICACIÓN: Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

ARTÍCULO 40°: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

1)- Al momento de la recepción de los productos, estos deberán tener un margen de tiempo de vida útil y /o consumo no menor de 12 (doce) meses a la fecha de vencimiento registrada.

2)-Se exigirán cuando corresponda el certificado de Normas IRAM.

3)-Cada presentación de producto deberá estar identificada con su código de barras correspondiente.

ARTÍCULO 41°: DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.

ARTÍCULO 42°: CANJE DE PRODUCTOS: Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 40 inc -1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptarán el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a nueve (9) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuara a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 60 días, anteriores**

“2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada”



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

a la fecha de vencimiento de los insumos; mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.-

ARTÍCULO 43°: TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.-

“2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada”



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Anexo del Artículo N° 30

<u>R</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>PRESENT</u>	<u>CANTIDAD</u>
1	SALBUTAMOL 100 Mcg 250 DOSIS AEROSOL CON ESPACIADOR	Fco. De 250 dosis	16.000
2	BETAMETASONA GOTAS 20 MI	Fco.Gotero 20 ml	10.000
3	BUDESONIDE 200 Mcg/ 200 DOSIS AEROSOL	Fco. De 200 dosis	1.000